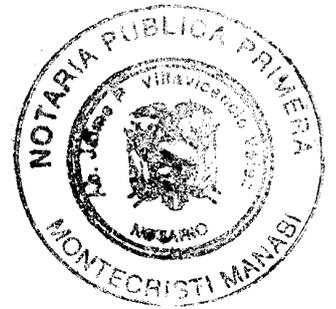


# PRIMERA COPIA



NUMERO (1427)

CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA GONDI SOCIEDAD  
ANONIMA.

CUANTIA: \$1'220.000,00

En la ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo  
Nombre; Provincia de Manabí; Republica del Ecuador; Hoy Diez y  
nueve de Diciembre del Dos Mil Uno; Ante mi, Doctor Jaime Rafael  
Villavicencio Vélez, Notario Público Primero del Cantón;  
COMPARECE Y DECLARA: El señor Ingeniero JORGE  
FRANCISCO DIAZ VASQUEZ, Casado, en su calidad de  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA GONDI SOCIEDAD  
ANONIMA, como lo justifica con la copia del NOMBRAMIENTO,  
que se agrega al Protocolo y en las copias a conferirse.- El  
compareciente declara que es mayor de edad, ecuatoriano,  
domiciliado en el Puerto de Manta y de tránsito por esta ciudad,  
hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse a quienes de  
haberme presentado su respectiva Cédula de Ciudadanía y  
comprobante de Votación personal, DOY FE.- Dicho otorgante con  
amplia libertad y pleno conocimiento de los efectos y resultados de  
esta escritura de CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTO, la cual procede a celebrarla, me  
presenta una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo  
texto es el que sigue: SENOR NOTARIO: En el Registro de  
Instrumentos Públicos de la Notaria a su cargo, sirvase insertar una

DOY FE QUE LA PRESENTE  
COPIA ES IGUAL AL ORIGINAL  
Ab Jaime Villavicencio V  
NOTARIO DE MONTECRISTI

Escritura Pública de CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA GONDI SOCIEDAD ANONIMA, que se contiene de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: INTERVINIENTES:** Interviene , otorga y suscribe la presente Escritura, libre y voluntariamente el señor Ingeniero JORGE FRANCISCO DIAZ VASQUEZ en su calidad de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA GONDI SOCIEDAD ANONIMA como lo justifica con la copia del NOMBRAMIENTO que se agrega al Protocolo y en las copias a conferirse, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía, mediante Acta de sesión que igualmente se agrega.- **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES:** La Compañía GONDI SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, señora Fanni Rivas de Cedeño, con fecha Dos de Febrero de mil novecientos setenta y seis, se constituyó la Compañía Gondi Sociedad Limitada con un Capital de QUINIENTOS MIL SUCRES, por un Plazo de duración de CINCUENTA AÑOS, con domicilio en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, la misma que fué inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, con fecha Ocho de Marzo de mil novecientos setenta y seis.- Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Manta, se realizó un Aumento de Capital, el mismo que fue inscrito en el registro Mercantil del Cantón Manta, con fecha Dos de Abril de mil novecientos ochenta y siete. Posteriormente se realizó la escritura Pública de Contrato de Transformación de Compañía de Responsabilidad Limitada en una

DOY FE QUE LA PRESENTE  
COPIA ES UNA COPIA ORIGINAL  
Ab. Juan ...  
NOTARIO ...

Anónima de Aumento, de Aumento de Capital Social y reformas de Estatutos de la Compañía denominada GONDI COMPAÑIA ANONIMA, mediante Escritura celebrada en la Notaria Pública Primera del Cantón Montecristi, ante el Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez, con fecha Primero de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el veinte y ocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Quinta del Cantón Portoviejo, con fecha Cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Abogado Stalin Alarcón Cano, se Aumenta el Capital y se Reforma los Estatutos de la Compañía Gondi Sociedad Anónima, la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro mercantil del Cantón Manta. Con fecha veinte y uno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, en la Notaria Primera del Cantón Montecristi, ante el Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez, se celebró un Aumento de Capital, el mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Manta el Veinte y seis de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- 2) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, el sesión realizada el Diez y siete de Diciembre del dos mil uno, previa convocatoria por escrito del Presidente de la Compañía de conformidad con lo dispuesto en el artículo Doscientos ochenta de la ley de Compañías, resolvió por unanimidad lo siguiente.- 2-1) Aumentar el Capital Social de la Compañía en UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES e introducir Reformas al Estatuto Social de la Compañía, conforme consta del Acta de la Junta que se agrega.- 2-2)

DOY FE QUE LA PRESENTE  
COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL  
Ab Jaime Villavicencio V  
NOTARIO DE MONTECRISTI

Autorizar al Gerente General para el otorgamiento de la escritura Pública y el respectivo trámite al Aumento de Capital.- **TERCERA AUMENTO DE CAPITAL**- Con los antecedentes indicados expresa el señor Ingeniero JORGE FRANCISCO DIAZ VASQUEZ EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA GONDI SOCIEDAD ANONIMA, declara que en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios de la Compañía que representa tiene a bien elevar el Capital Social de la misma en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARE, aumento con el que, el Capital Social de la Compañía alcanza la suma UN MILLON QUINIENOS MIL DOLARES divididos en Treinta y siete millones quinientos mil acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA DE ELLAS, Este Aumento de Capital se paga en Compensación de crédito mediante aporte de UN MILLON QUINIENOS MIL DOLARES, Este Aumento de Capital se encuentra integramente suscrito y pagado en su totalidad, en la forma y proporción que consta en el Cuadro de Integración que se agrega a esta Escritura como parte de la misma.- **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**.- Como consecuencia del Aumento de Capital se Reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía. Por lo tanto el Artículo Cuarto quedará como sigue: DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la Compañía debidamente autorizado es de TRES MILLONES DE DOLARES DE DOLARES, divididos en SETENTA Y CINCO MILLONES de Acciones Ordinarias y Nominativas de Cuatro centavos de dolares cada una. Cada acción será indivisible, y de existir varios

DOY FE QUE  
COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL  
Ab Jaime Villavicencio  
NOTARIO DE MONTECRISTI

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA GONDI S.A. CELEBRADA EL 17 DE  
DICIEMBRE DE 2001**

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, se reúne la Junta General de Socios en su local social ubicado en el Km. 5 ½ Vía Manta-Portoviejo, siendo las diez horas del día diecisiete de Diciembre de dos mil uno, bajo la presidencia del Sr. Carlos González-Artigas Díaz.

Encontrándose presente la totalidad de los socios del capital social, representados por el Ing. Jorge Díaz Vásquez y el Sr. Carlos González-Artigas Díaz, actuando como Secretario el Ing. Jorge F. Díaz quien en común acuerdo con los asistentes, deciden instalarse en Junta Universal y Extraordinaria de Socios para tratar los siguientes puntos del Orden del día:

**1.-) Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital Social de la Compañía.**

**2.-) Reforma de Estatutos**

Leído el orden del día, toma la palabra el Sr. Carlos González-Artigas Díaz, quien manifiesta que debido a la magnitud del crecimiento que ha experimentado la empresa desde hace un par de años hasta la presente fecha, se hace indispensable realizar un aumento de capital, por lo que propone que se establezca el Aumento del Capital Social en UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DOLARES para que con ello y considerando el capital actual, tendría un total de UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 MIL DOLARES. El Aumento propuesto se lo realizará utilizando valores que constan en el último Balance General de que se dispone, cortado a Agosto 31 de 2.001 en la Cuenta de Aportaciones para Futuras Capitalizaciones y la diferencia para completar la cifra sugerida, se la cancelará mediante compensaciones de créditos.

El Ing. Jorge F. Díaz manifiesta estar de acuerdo con lo mocionado por el Sr. Carlos González-Artigas Díaz y proceden a revisar el Balance General cortado a Agosto 31 de 2.001, aceptando por unanimidad, tanto los valores que constan en el mismo por concepto de Aportaciones para Futuras Capitalizaciones como el de los créditos descritos y resuelven así mismo, aumentar el capital en UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DOLARES utilizando las cuentas mencionadas, el mismo que estará suscrito y pagado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	APORT. FUT. CAPITLZ.	CAPITAL CON CREDITO	CAPITAL TOTAL
CARLOS GONZALEZ-A. D.	US\$140.000	US\$610.000	US\$410.000	US\$200.000	US\$750.000
JORGE F. DIAZ VASQUEZ	US\$140.000	US\$610.000	US\$410.000	US\$200.000	US\$750.000
	<b>US\$280.000</b>	<b>US\$1'220.000</b>	<b>US\$820.000</b>	<b>US\$400.000</b>	<b>US\$1'500.000</b>

En consecuencia del Aumento, el Capital suscrito y pagado de la compañía será de UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES divididos en treinta y siete millones quinientos mil acciones ordinarias y nominativas de 0.04 dólares cada una de ellas.

  
 DOY FE QUE LA COPIA ES VERDADERA Y ORIGINAL  
 A: Jaime Vicencio  
 NOTARIO DE MONTECRISTO

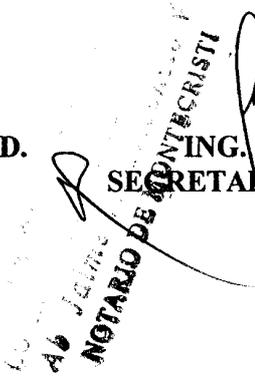
Aprobado este punto, se pasa al siguiente. El Sr. Carlos González-Artigas D. toma la palabra y manifiesta que como consecuencia de lo tratado, debe reformarse el estatuto de la compañía en su Artículo Cuarto y mociona que el capital autorizado sea de TRES MILLONES 00/100 DE DOLARES, aprobándose por unanimidad, por lo tanto el estatuto de la Compañía en el artículo indicado, quedaría como sigue: **DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía debidamente autorizado es de **TRES MILLONES 00/100 DE DOLARES** dividido en setenta y cinco millones de Acciones Ordinarias y Nominativas de 0.04 dólares cada una. Cada acción será indivisible, y de existir varios copropietarios de una misma acción, éstos deberán constituir un procurador común. El capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite del Capital Autorizado, en la forma, proporción y demás condiciones que decida la Junta General de Accionistas de conformidad a la Ley de esta materia. El Capital Suscrito de esta Compañía, es de **UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES (US\$1'400.000)**, el que se encuentra íntegramente suscrito por los Accionistas y pagado en su totalidad.

Estas reformas son aprobadas por unanimidad, recomendando al Sr. Gerente que realice todas las gestiones tendientes a obtener la aprobación en la Superintendencia de Compañías.

No teniendo otro punto que tratar, el Presidente solicita un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada sin observaciones y siendo las once horas, el Presidente da por concluida la Junta no sin antes agradecer por la asistencia y para darle validez al documento lo firman al pie de la presente.

  
SR. CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS D.  
PRESIDENTE-ACCIONISTA

  
ING. JORGE F. DIAZ  
SECRETARIO-ACCIONISTA

  
NOTARIO DE MONTECRISTI

Manta, 10 de Octubre de 2.001

**Ing. Jorge Francisco Díaz Vásquez**  
C.I. 170627119-2  
Nacionalidad Ecuatoriana  
Dirección Domiciliaria: Barrio Umíña, Calle Flavio Reyes  
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

En mi calidad de Secretaria Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas de **GONDI S.A.** celebrada el día de hoy, tengo el agrado de comunicarle que se lo eligió a Ud. como **GERENTE** de la empresa, por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

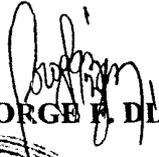
De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, el Gerente ejerce la "Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía".

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Primera, Sra. Fanny Rivas de Cedeño Mendoza, de fecha Febrero 2 de 1.976, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 8 de Marzo de 1.976 bajo el número 31 y anotada en el Repertorio General con el número 237.

Atentamente,

  
**ECON. ZOILA PONCE D.**  
**SECRETARIA AD-HOC**

Acepto el nombramiento para el que he sido designado  
Manta, Octubre 10 de 2.001

  
**ING. JORGE F. DIAZ**



**NOTARIO DE MONTECRISTO**  
**JORGE FRANCISCO DIAZ VASQUEZ**  
**SECRETARIA AD-HOC**

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO  
Registro No. 654  
Repertorio No. 274  
Manta, Octubre 11 del 2001

Abgdo. Rocio Alarcón Cevallos  
Legisladora Mercantil  
Del Cantón Manta

CERTIFICO: Que, la presente fotocopia  
del nacimiento, que antecede  
es igual a su original, que reposa en  
el archivo de esta Dependencia Judicial  
el mismo que se encuentra vigente  
en la 23 de Octubre del 2001

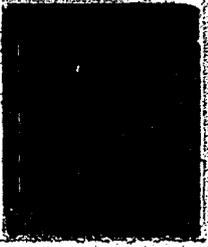
Rocio Aracón Cevallos  
Secretaria Municipal  
del Cantón Manta



DOY FE QUE ESTE PRESENTE  
COPIA ES UN ORIGINAL  
A Jaime  
NOTARIO DE MONTECRISTI

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION  
CIUDADANIA 170627119-2  
DIAZ VAZQUEZ JORGE FRANCISCO  
16 MAYO 1971  
PICHINCHA/QUITO/HEMALCAZAR  
099- 0273 069  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 19

*[Handwritten signature]*



ATTO: SR. CRISTHIAN HENRI WUZ  
ECUATORIANA\*\*\*\*\* VI133V1122  
CASADO KARLA MINOSKA FALCONI CHIRI  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
JORGE MARIO DIAZ  
NANCY VAZQUEZ  
MANTA 22/11/2012  
22/11/2012  
0528582



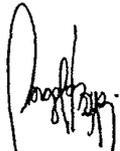
DOY FE QUE LA PRESENTE  
COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL  
Ab. Jaime Villavicencio V  
NOTARIO DE MONTECRISTI

copropietarios de una misma acción, éstos deberán constituir un procurador común. El Capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite del Capital Autorizado, en la proporción y demás condiciones que decida la Junta General de Accionistas de conformidad a la Ley de esta materia. El Capital Suscrito de esta Compañía es de UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES, el que se encuentra íntegramente suscrito por los Accionistas y pagado en su totalidad.- **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:** El Señor Ingeniero JORGE FRANCISCO DIAZ VASQUEZ, en su calidad de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA GONDI SOCIEDAD ANONIMA, declara bajo juramento que las cifras y montos del presente Aumento de Capital que mediante el presente Instrumento se realiza son reales y verdaderas.- **SIXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como habilitante Nombramiento y Acta.- **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas especiales y generales para la perfecta validez y firmeza de la escritura que va a extender y dejar constancia que queda autorizado el adquirente para que solicite la inscripción den el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi - Minuta firmada por el Abogado Klever Briones Quiroz, Matricula Número Cuatrocientos seis del Colegio de Abogados de Manabí; Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que se transcribe en el protocolo, Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Agrego al protocolo como documento habilitante Nombramiento, el mismo que se agregan al protocolo y

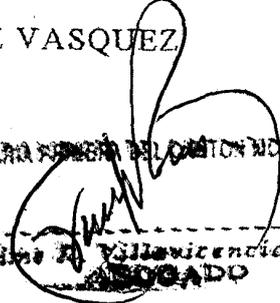
COPIA FE QUE LA PRESENTE  
COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL  
Ab Jaime Villavicencio V.  
NOTARIO DE MONTECRISTI

en las copias a conferirse.- Leida que les fue la presente escritura a los señores otorgantes por mí El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo, el Notario, en unidad de acto, DOY FE.-

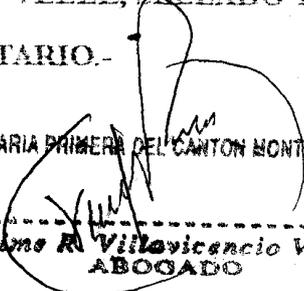
Ingeniero

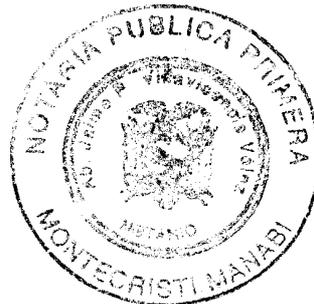
  
JORGE FRANCISCO DIAZ VASQUEZ

C.C.#170627119-2

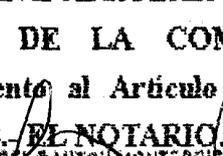
  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MONTECRISTI  
Jaime R. Villavicencio Velez  
ABOGADO

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL UNO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI, DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, 19 de Diciembre del 2.001.- EL NOTARIO.-

  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MONTECRISTI  
Jaime R. Villavicencio Velez  
ABOGADO

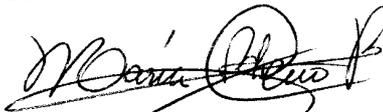


DOCTOR JAIME VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PRIMERO DE MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO NUMERO (1427) DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2.001 DE LA COMPANIA GONDI SOCIEDAD ANONIMA, CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: " MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 02.P.DIC.00082 DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2.002, EL INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO, ABOGADO JORGE FEDERICO INTRIAGO, RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA GONDI SOCIEDAD ANONIMA".- Dando cumplimiento al Articulo Segundo de dicha resolución.- Montecristi, 08 de Abril del 2.002.- EL NOTARIO.-


DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura de fecha dos de Febrero de Mil Novecientos Setenta y seis, dos, de CONSTITUCION DE COMPANIA GONDI SOCIEDAD ANONIMA DICE: Que mediante Resolución No 02.P.DIC.00082 de fecha primero de Abril del dos mil dos, autorizada por el señor Abogado JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO, queda aprobado el CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA GONDI SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO EN LA CIUDAD DE MONTECRISTI. - Manta, 11 de Abril del 2.002.-



  
María L. Celeno Rivas  
ABOGADA  
Notaria Pública Primera  
MANTA

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " GONDI SOCIEDAD ANONIMA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO ( 228 ) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO TRESIENTOS OCHO ( 308 ) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION NO-02-P-DIC-00082 DE FECHA: PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL DOS,- CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI, DR. JAIME R. VILLAVIEJA



DOY FE: - UNO MIL UNO - DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2002. -  
de fecha dos de febrero de Mil Novecientos Setenta y seis.  
COMITADO DE ASESORIA LEGAL DE LA PRESENTE ES:  
DICE: Que mediante Resolución No 02.P.DIC.0002 de fecha  
de fecha de abril del presente año, se resolvió en esta  
Apoderado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de  
COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, queda aproracion judicial a favor de  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
GONDI SOCIEDAD ANONIMA S.A. MANTA, el día diecinueve de  
DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO EN LA CIUDAD DE MONTECRISTO.  
Manta, 11 de Abril del 2002.



*rubric*  
**Ab. Rocio Alarcón C.**  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON - MANTA